



CONVENIO PARA USO DE LA PLATAFORMA “AYUDARTE CERCA DE LOS QUE AMAS”

Por medio del presente convenio se regulan los términos y condiciones de uso de la plataforma “**AYUDARTE CERCA DE LOS QUE AMAS**” en adelante “**AYUDARTE**”, por parte de los **AYUDADORES**. Para los efectos de este convenio, **AYUDARTE CERCA DE LOS QUE AMAS S.A.S.** y el **AYUDADOR** serán denominados conjuntamente como “**LAS PARTES**”.

I. DEFINICIONES

Para el entendimiento e interpretación del presente convenio, se acuerdan las siguientes:

AYUDARTE CERCA DE LOS QUE AMAS S.A.S.: Es una sociedad comercial constituida bajo las leyes colombianas con personería jurídica, propietaria de un Portal Web que ofrece soluciones para acercar a clientes que requieren cuidados de salud propios o de algún miembro familiar, con el fin de conectarlos con auxiliares de enfermería, médicos, terapeutas y otros relacionados con ciencias de la salud, categorizados para labores específicas, quienes prestan sus servicios al Cliente con los términos y condiciones previamente acordados y aceptados por éste.

AYUDADOR: Es el Trabajador Independiente de la Salud certificado y capacitado que acepta registrarse en el Portal Web para ser conectado con los CLIENTES con el fin de prestar sus servicios independientes, poner sus conocimientos, experiencia y vocación de servicio, con base en el perfil indicado por él y requerido por el CLIENTE, a través de la plataforma AYUDARTE.

PACIENTE: Es quien tiene una necesidad o requerimiento relacionado con servicios de salud y/o cuidados a domicilio.

CLIENTE: Puede ser el Paciente o un familiar de este, quien acepta los términos y condiciones del servicio.

SERVICIO: Se constituye en la naturaleza de la actividad desplegada por el AYUDADOR, el cual depende de las necesidades que deban ser resueltas para el PACIENTE y/o CLIENTE según el caso, las cuales se categorizan de la siguiente forma:



NIVEL 0: En esta categoría se encuentran los “Cuidadores Primarios”, aquellos que NO tienen estudios formales en el área de la salud o que no los han culminado.

Están en capacidad de brindar acompañamiento y cuidado básico. Las actividades o procedimientos que pueden realizar son:

- Labores de servicio doméstico inherentes al paciente
- Baño del paciente
- Asistencia en la vestida del paciente
- Cuidado de boca, piel y demás tejidos tegumentarios
- Tendido de cama
- Desinfección de la unidad del paciente
- Asistencia en la movilización
- Higiene de los órganos de los sentidos
- Asistencia en la alimentación oral
- Asistencia en los hábitos de eliminación
- Suministro de medicación de rutina con ACOMPAÑAMIENTO de la familia.

NIVEL 1: En esta categoría se encuentran los Ayudadores que ya tienen una certificación, es decir, ya tienen diploma de grado, pero aún no cuentan con experiencia o tienen experiencia solo domiciliaria. Además de las actividades del NIVEL 0, también pueden realizar las siguientes mientras se cuenta con orden médica y un entrenamiento del primer evento:

- Asistencia en la alimentación oral y enteral.
- Aplicación de medicamentos intramusculares – endovenosos
- Cateterismos Nasogástricos
- Cateterismos Vesicales
- Curaciones no infectadas
- Enemas
- Manejo de Heridas
- Preparación para exámenes de diagnóstico.
- Preparación pre-quirúrgica



AYUDARTE
Cerca de los que amas

- Seguimiento post-operatorio
- Manejo de Insulina en el paciente diabético
- Cierre de herida abierta por segunda intención
- Manejo de úlceras, escaras y quemaduras
- Curaciones infectadas
- Control de los signos vitales
- Colocación de Catéteres Subcutáneos
- Terapia Enterostomal
- Venopunciones

NIVEL 2: En esta categoría se encuentran los Ayudadores que ya tienen una certificación, es decir, ya tienen un grado con diploma y, además, tienen experiencia en el área de urgencias o desarrollando procesos de alta complejidad. Las actividades o procedimientos que pueden realizar mientras se cuente con orden médica y un entrenamiento del primer evento son:

Además de las enunciadas anteriormente en los niveles 0 y 1

- Infusión continua (según el tiempo)
- Cuidado de Traqueostomía
- Transfusiones sanguíneas
- Aplicación de medicamentos antineoplásicos
- Cierre de herida abierta por segunda intención
- Manejo de sonda Gástrica
- Manejo de sonda Nasoyeyunal
- Botón Gástrico
- Manejo de Colostomías

Asimismo, con el fin de fortalecer las habilidades blandas del paciente, el AYUDADOR realizará las siguientes acciones:

- Proporcionar al paciente un ambiente coherente y rutinario.
- Dirigirse al paciente de forma abierta, amistosa y relajada.
- Hablar con el paciente en tono de voz claro y bajo.
- Identificarse siempre y mirar directamente al paciente.



- Proporcionar un ambiente relajado y alentador, evitando ruidos y distracciones.
- Valorar la conducta no verbal, la expresión facial, el lenguaje corporal, postura, gestos, entre otros.
- Explicar las actividades empleando para ello frases cortas. Cuando se den instrucciones se fraccionan las tareas en unidades reducidas y comprensibles, utilizando gestos simples, señalando los objetos o usando la demostración si es posible.
- Escuchar al paciente e incluirlo en la conversación.
- Estimular al paciente a describir historias o situaciones pasadas.

Se deja expresamente establecido que el Servicio ofertado por los AYUDADORES a través de esta plataforma web, no tiene relación con actividades de servicio doméstico, pues serán únicamente aquellas que sean inherentes al cuidado y/o la recuperación de la salud del PACIENTE.

OTROS AYUDADORES: corresponde a los servicios prestados por médicos, enfermeras profesionales y terapeutas debidamente certificados.

PLATAFORMA WEB AYUDARTE: Es un sitio en Internet que dispone de un sistema de información en el cual se conectan CLIENTES que tienen necesidades relacionadas con el cuidado de la salud a domicilio y/o clínica y AYUDADORES con formación en el área de la salud interesados en prestar sus servicios.

II. ALCANCE

El **AYUDADOR** utilizará la plataforma web de propiedad de **AYUDARTE CERCA DE LOS QUE AMAS S.A.S.** para ofrecer y proveer sus servicios profesionales a los pacientes, los cuales se ejecutarán de manera independiente y con autonomía técnica y directiva atendiendo a los conocimientos y experiencia que tiene el **AYUDADOR**. Para este efecto, el **AYUDADOR** se compromete a cumplir con las siguientes



III. CONDICIONES

PRIMERA. - SERVICIOS A PRESTAR SEGÚN LA CATEGORIZACIÓN DEL AYUDADOR Y/O SERVICIO REQUERIDO POR EL PACIENTE: Teniendo en cuenta la definición indicada en el numeral anterior, los servicios ofertados por **EI AYUDADOR** se categorizan de acuerdo con la experiencia y/o conocimientos reportados por el **AYUDADOR** en el momento de realizar su inscripción y/o registro en la Plataforma AYUDARTE, los cuales se clasifican de acuerdo con la definición indicada en la definición del “**SERVICIO**”.

IMPORTANTE: El AYUDADOR NO suministra o aplica medicamentos no prescritos por el médico tratante al PACIENTE. Es decir, no se realiza ninguna acción médica sin una orden escrita por el médico tratante o el médico de AYUDARTE.

SEGUNDA. - DISPONIBILIDAD DE TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS: El AYUDADOR informará a la **PLATAFORMA de AYUDARTE** la disponibilidad mensual de tiempo en términos de días, horario y número de horas, durante el cual los pacientes podrán solicitar sus servicios.

Al aceptar cualquier servicio, no podrá de manera personal modificar la hora de ingreso o salida sin notificarlo a la Plataforma de **AYUDARTE**, situación que podrá ser evaluada por la PLATAFORMA para desactivar al **AYUDADOR** a criterio de **AYUDARTE**.

TERCERA. - ASIGNACIÓN DE TURNOS VÍA WHATSAPP: En el momento en que se haga efectivo el registro del **AYUDADOR** en la Plataforma, este será incluido en un grupo de difusión de WhatsApp donde se postulan turnos eventuales que podrá aceptar si tiene la disponibilidad para realizarlos.

Para asignarle un servicio al **AYUDADOR**, se realizará el contacto a través de la aplicación WhatsApp y/o cualquier otra herramienta digital dispuesta por la Plataforma, por lo que una vez registrado en ella, el **AYUDADOR** deberá estar atento a dicho medio ya que, en caso de no confirmar recibo y aceptación de la solicitud durante la primera media hora se entenderá que no se encuentra interesado en tomar el servicio. El **AYUDADOR** se compromete a cumplir con el horario que reportó como



disponible, pues es una de las razones por la cual fue escogido para realizar el servicio.

En caso de aceptar un turno y no poder realizar el servicio asignado, notificará a la Plataforma con al menos quince (15) horas hábiles de anticipación al inicio del turno asignado las razones por las cuales no podrá asistir, so pena de quedar desactivado en la Plataforma por un periodo no inferior a tres (3) días.

El **AYUDADOR** no podrá modificar los horarios establecidos, que previamente ofertó, eligió y aceptó, no podrá cambiar fecha u hora de ingreso y/o salida, no podrá cambiar el turno con otro **AYUDADOR**.

Si le es imposible cumplir con un turno, notificará al chat dispuesto por la Plataforma, denominado "GRUPO" del paciente asignado, con ocho (8) horas hábiles de anticipación al turno para facilitar la búsqueda de un reemplazo.

Si notifica a la página web después de este tiempo, es obligatorio presentar un documento que sustente la imposibilidad de presentarse al servicio y compartirlo a través del chat del paciente en que fue incluido en el momento de la asignación. Así mismo, cada **AYUDADOR** es responsable de la hora de ingreso establecida en la asignación del servicio. Si se presenta retraso a la hora de ingreso, el **AYUDADOR** deberá reponer el tiempo al finalizar el turno o en el turno siguiente. Además, deberá reportar al chat del grupo del paciente el motivo del retraso, para notificar oportunamente al **CLIENTE**. De no hacerlo así, su perfil en la página web quedará desactivado por tres (3) días calendario, de acuerdo con su disponibilidad de tiempo.

Es de suma importancia aclarar que el **AYUDADOR** no puede prestar sus servicios directamente al paciente si este fue contactado a través de la página web de **AYUDARTE**. De presentarse esta situación, el perfil del **AYUDADOR** involucrado quedará permanentemente bloqueado de la base de datos, de igual forma no habrá compensación económica de los últimos servicios que hubiese realizado a través de **AYUDARTE**.



AYUDARTE
Cerca de los que amas

CUARTA. - DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL INGRESO A LA PÁGINA WEB: En **AYUDARTE** es requisito indispensable presentar los siguientes documentos para ser parte de la comunidad de **AYUDADORES**:

- **Cuenta de ahorro o corriente a título personal:** Debe tener una cuenta de ahorro o corriente en cualquier entidad bancaria (o Nequi, Ahorro a la mano, entre otras) a título personal y para su verificación es obligatorio que envíe la certificación bancaria al correo contacto@tupropioempleo.com, al momento de iniciar el proceso de ingreso a la página web, ya que este es el medio por el que se transfiere su compensación económica.
- **Registro Único Tributario (RUT):** Al ingresar como trabajador independiente a la página web de **AYUDARTE**, todo **AYUDADOR** deberá realizar facturación de sus servicios al paciente, para lo cual debe contar con un número tributario emitido por la DIAN. Sin el envío de este documento al correo anteriormente mencionado NO se activará su perfil en la página web, por lo que no se le asignarán turnos.
- **Documento de identidad:** Si es nacional debe enviar copia de su cédula de ciudadanía. Si es extranjero, copia de su pasaporte, permiso de trabajo, cédula de extranjería, entre otros, según el caso.

QUINTA. - SEGURIDAD SOCIAL: Para la presentación de la certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y el pago de los aportes al Sistema, el proceso se realizará a través de una empresa autorizada por el Ministerio del Trabajo, teniendo en cuenta la calidad de trabajador independiente del **AYUDADOR**.

Avanti Colombia es una empresa autorizada por el Ministerio de Trabajo, con Resolución No. 003640 del Septiembre 28 de 2009 para realizar Afiliaciones Colectivas de Trabajadores Independientes a la Seguridad Social integral. Es la empresa a través de la cual **AYUDARTE** cumple con su promesa de servicio, la cual es que “todos los **AYUDADORES**, desde el primer día de asignación de turnos, van al domicilio del **PACIENTE** con la seguridad social al día, liquidada y pagada correctamente”.



Por esto, es fundamental que el **AYUDADOR** realice la liquidación y pago de sus aportes a través de dicha empresa.

Por ley, el **AYUDADOR** está obligado a realizar aportes a la ARL, PENSIÓN Y SALUD (EPS). Por lo tanto, debe saber que **AYUDARTE** únicamente valida la seguridad social a través de **AVANTI DE COLOMBIA**. Además, de manera voluntaria puede realizar aportes a la Caja de Compensación.

Al momento en el que se le asignan turnos en la página web, **AVANTI** se pone en contacto con el **AYUDADOR** y le envía toda la documentación que debe diligenciar para realizar la afiliación. Con el fin de que la afiliación a la Seguridad Social quede activa, **AYUDARTE** adelanta el dinero correspondiente, el cual se descontará del pago de la compensación económica del **AYUDADOR**. Así, Avanti realiza la liquidación y pago de aportes a la Seguridad Social para los trabajadores independientes.

La planilla donde consta el pago de los aportes será enviada mensualmente a nuestro correo electrónico, para dar vía libre a la disponibilidad y asignación de turnos en la página web. Es importante recalcar que sin el pago de aportes a la seguridad social AVANTI no reporta soporte de pago y, por consiguiente, el AYUDADOR no podrá seguir realizando turnos al cliente.

Desde el primer día todo AYUDADOR deberá tener el pago de su seguridad social.

- Dirección AVANTI DE COLOMBIA, Calle 64N No 5B-146 Oficina 304G Centro empresa
Personas encargadas:
Elizabeth Carrera: Cel. 320 695 5045
Kelly Cifuentes: Cel. 302 521 8443



Con el registro en el Portal y la aceptación de este documento, el AYUDADOR autoriza a AYUDARTE a descontar de sus ingresos el valor correspondiente a sus aportes al sistema de seguridad social (por EPS, ARL y pensión según la normativa actual para el trabajador independiente), de conformidad con el nivel de riesgo a que haya lugar según la actividad ofertada, siempre y cuando haya iniciado sus servicios a través de AYUDARTE.

SEXTA. - PRESENTACIÓN PERSONAL: Como trabajador independiente, el AYUDADOR debe contar con los siguientes implementos o insumos para realizar su labor:

- Uniforme propio del personal de la salud: Puede utilizar el uniforme que disponga, siempre que esté en buen estado, o adquirirlo a través de la página web con facilidades de pago.
- Tensiómetro.
- Fonendoscopio.
- Equipo de curaciones.

NOTA: Por razones de bioseguridad, al llegar al lugar de prestación del servicio, cada **AYUDADOR** realizará el debido cambio de prenda a uniforme con el que prestará el servicio y utilizará en todo momento el tapabocas.

SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO Y BITÁCORA DE SERVICIOS: El AYUDADOR actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con AYUDARTE, quedando claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre AYUDARTE y el AYUDADOR que desempeñe su actividad. Es decir, al ser trabajador independiente, el AYUDADOR tiene la responsabilidad en el cuidado de la salud del PACIENTE, cuenta con la asesoría del equipo médico de AYUDARTE. Por tanto, en caso de conductas negligentes o acción irregular o ilícita que el AYUDADOR pudiera cometer, AYUDARTE queda exento de cualquier responsabilidad.



Cada **AYUDADOR** llevará una bitácora de servicio donde incluya la información pertinente sobre lo realizado durante cada turno, teniendo en cuenta que representa un documento legal para su protección de acuerdo con las actividades realizadas, la cual se enviará a la plataforma dispuesta por **AYUDARTE** dentro de las dos (2) horas siguientes a la finalización del turno. En caso de no enviar dicho documento, se asumirá que el **AYUDADOR** no se presentó a cumplir con el turno, motivo por el cual no se transferirá la compensación económica respectiva. De igual forma se les notifica que actualmente AYUDARTE se encuentra realizando pruebas de uso para la realización de notas de enfermería de forma virtual, dado esto, la realización de la nota deberá hacerse manual/virtual.

NOTA: Cada bitácora debe estar acompañada de una foto del servicio que se aportará como anexo de la misma.

OCTAVA. - TABLA DE COMPENSACIÓN: Cada **AYUDADOR** recibirá del **CLIENTE** una retribución económica de acuerdo con los servicios que haya realizado. Cabe aclarar que dichos valores estarán sujetos a actualizaciones:

Presentamos la tabla de tarifas que corresponde al valor por hora para la compensación monetaria de los servicios realizados, aclarando que esos valores estarán vigentes a partir del 1° de febrero de 2025.



AYUDARTE
Cerca de los que amas

Tarifas 2025	SEMANA- AUXILIAR +5 Turnos		Festivos y FDS 2025	FIN DE SEMANA Y FESTIVOS - AUXILIAR +5 turno	
	DIURNO	NOCTURNO		DIURNO	NOCTURNO
	AYUDADOR	AYUDADOR	FDS	AYUDADOR	AYUDADOR
1 hora	\$ 29.700		1 hora	\$ 32.600	
2 horas	\$ 38.100		2 horas	\$ 41.900	
3 horas	\$ 45.400		3 horas	\$ 50.050	
4 horas	\$ 50.900		4 horas	\$ 56.000	
5 horas	\$ 58.300		5 horas	\$ 64.200	
6 horas	\$ 63.800		6 horas	\$ 70.000	
7 horas	\$ 70.200		7 horas	\$ 77.200	
8 horas	\$ 81.800		8 horas	\$ 90.000	
9 horas	\$ 93.500	\$ 103.000	9 horas	\$ 102.700	\$ 113.300
10 horas	\$ 99.900	\$ 109.400	10 horas	\$ 110.000	\$ 120.300
11 horas	\$ 106.300	\$ 120.000	11 horas	\$ 116.800	\$ 132.000
12 horas	\$ 113.700	\$ 127.600	12 horas	\$ 124.900	\$ 140.200

Tarifas 2025 Semana	MÉDICO, PSICOLOGA, FONOAUDIOLOGA, CLASES -- Semana	
	Diurno	Nocturno
	Ayudador	Ayudador
Teleconsulta	\$ 127.600	182.600
Presencial	\$ 181.500	-
Evento	\$ 45.100	75.900
Dispo 24H	\$ 227.700	-

Tarifas 2025 FDS	MÉDICO, PSICOLOGA, FONOAUDIOLOGA, CLASES -- Fin de Semana	
	Diurno	Nocturno
	Ayudador	AYUDADOR
Teleconsulta	\$ 140.200	\$ 200.200
Presencial	\$ 198.000	-
Evento	\$ 49.500	\$ 83.600
Dispo 24H	\$ 250.800	-

Tarifas 2025	OTROS SERVICIOS	
	Diurno	
	Ayudador	
TERAPEUTA	\$ 63.800	
Proce B	\$ 50.700	
Proce A	\$ 63.800	

Festivos y FDS	OTROS SERVICIOS	
	Diurno	
	AYUDADOR	
TERAPEUTA	\$ 70.000	
Proce B	\$ 56.100	
Proce A	\$ 70.000	



Nota aclaratoria:

- Proce B: Procedimiento de baja complejidad
- Proce A: Procedimiento de alta complejidad

Por otra parte, en caso de que el AYUDADOR, teniendo disponibilidad ADICIONAL de tiempo, desee aceptar un turno de períodos cortos o de emergencia (entiéndase de uno a cuatro turnos pagados por el cliente) notificado a través de los grupos de difusión y que corresponda a periodos cortos por paciente, tendrá una compensación diferencial representada en la siguiente tabla:

Cabe resaltar que estos aplican a criterio de la plataforma:

Tarifas	AUXILIAR - Semana	
	Diurno	Nocturno
Emergencia	AYUDADOR	AYUDADOR
1 día (12H)	\$ 143.800	\$ 154.700
2 días (12H)	\$ 143.800	\$ 154.700
3 días (12H)	\$ 138.600	\$ 138.600
4 días (12H)	\$ 138.600	\$ 138.600

Emergencia FDS y Festivos	AUXILIAR - FDS	
	Diurno	Nocturno
	AYUDADOR	AYUDADOR
1 día (12H)	\$ 158.700	\$ 170.200
2 días (12H)	\$ 158.700	\$ 170.200
3 días (12H)	\$ 153.000	\$ 153.000
4 días (12H)	\$ 153.000	\$ 153.000

NOVENA. - ASISTENCIA A ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN:

AYUDARTE ofrece como valor agregado distintos talleres, cursos y actividades de capacitación, actualización e integración para la construcción de redes de los AYUDADORES inscritos en la Plataforma. Por tal motivo, cuando el AYUDADOR se registra como trabajador independiente a fin de ser conectado con los CLIENTES de AYUDARTE, acepta que asistirá a las actividades propuestas por ésta con el fin de adquirir mejores y mayores habilidades y competencias en el ejercicio de su ocupación u oficio, las cuales serán notificadas previamente para facilitar la presencia del AYUDADOR a las mismas.



AYUDARTE
Cerca de los que amas

DÉCIMA.- PAGO DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR SERVICIOS REALIZADOS:

La compensación económica de los AYUDADORES correspondiente a los turnos realizados del 1 al 30 de cada mes se transferirá del 1º y hasta el 5º día hábil del mes siguiente.

IMPORTANTE: La compensación económica por los servicios se realizará soportada en la evidencia/bitácora que el AYUDADOR entregue como constancia de su servicio al cliente a través del grupo asignado en WhatsApp, dentro de las dos (2) horas siguientes a la terminación de cada turno.

IMPORTANTE: La compensación económica por los servicios se realizará soportada en la evidencia/bitácora que el **AYUDADOR** entregue como constancia de su servicio al cliente a través del grupo asignado en Whatsapp, dentro de las dos (2) horas siguientes a la terminación de cada turno.

DÉCIMA PRIMERA. - CONDUCTO REGULAR: Se recomienda al AYUDADOR toda ausencia o comunicación que desee reportar debe de hacerlo únicamente a la plataforma a través del chat "GRUPO" del paciente asignado. Será la plataforma quien se encargue de notificar al PACIENTE y/o al RESPONSABLE.

DÉCIMA SEGUNDA. - CUIDADO DEL PACIENTE: Cada AYUDADOR será responsable únicamente del PACIENTE asignado, no será posible que un AYUDADOR se encargue del cuidado de dos PACIENTES al mismo tiempo, a no ser que el RESPONSABLE del PACIENTE desde un principio establezca claramente cuáles serán las actividades que deberá realizar el AYUDADOR, las cuáles serán evaluadas por la plataforma para su aprobación.

DÉCIMA TERCERA. -AYUDARTE podrá, si lo considera necesario, retirar a cualquier AYUDADOR de la página web. Si el AYUDADOR se encuentra realizando turnos, se le enviará al CLIENTE la información de la persona que lo sustituirá.



DÉCIMA CUARTA. – EL AYUDADOR no tiene derechos de explotación sobre la marca AYUDARTE, el contenido o cualquier material protegido por las Leyes de propiedad intelectual.

DÉCIMA QUINTA. - El presente documento tendrá vigencia únicamente durante el periodo de tiempo en el que el AYUDADOR preste sus servicios al CLIENTE y se encuentre registrado en la Plataforma.

DÉCIMA SEXTA. – CONEXIÓN: AYUDARTE es quien hace la conexión entre el CLIENTE y el AYUDADOR, por lo que son estas dos partes quienes se vinculan y AYUDARTE cobra una comisión por la conexión.

Es por lo anterior que AYUDARTE brinda el soporte administrativo para que el AYUDADOR presente la cuenta de cobro por el servicio prestado al CLIENTE y realizará una factura en la cual cobra al AYUDADOR la comisión correspondiente por cada turno en el que se haya logrado la conexión entre EL CLIENTE y el AYUDADOR.

DÉCIMA SÉPTIMA. Para la interpretación y cumplimiento del presente acuerdo las partes se someten expresamente a las leyes y tribunales de Colombia, renunciando a cualquier otro fuero que por motivo de su domicilio actual o futuro les pudiera corresponder.

El **AYUDADOR** acepta el presente acuerdo al momento de notificar vía chat de WhatsApp, expresando su plena conformidad y declarando que después de haberlo leído y aceptado, entiende el alcance y contenido legal del mismo. De no responder el mensaje se entenderá que el **AYUDADOR** acepta los términos y condiciones indicados en el presente convenio.

En señal de aceptación, se suscribe este documento por las partes,

AYUDARTE CERCA DE LOS QUE

AMAS S.A.S.